



# COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS  
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)  
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf:927412451; Fax 924372910  
Móvil: 608399242. Correo Electrónico [sedeplasencia@sgtex.es](mailto:sedeplasencia@sgtex.es) Web: [www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)

## SGTEX PROPONE LA INCLUSIÓN DE VARIAS CATEGORÍAS PROFESIONALES EN EL LISTADO DE TRABAJOS CON RIESGO PARA LAS EMBARAZADAS

Mediante escrito registrado, tanto a la Dirección de Función Pública como al Servicio de Salud y Prevención, **SGTEX** ha pedido que se incluyan en el **listado de trabajos con riesgos ante situación de embarazo y/o parto reciente, (Anexo 3 del Procedimiento 12 de prevención de riesgos)**, las siguientes categorías profesionales, entre otras:

**En los Centros Infantiles y de Menores: las T.E.I., En los Centros de Menores: Las Educadoras, en las OCA-CAD las Oficiales de 1ª Agrícola y de Laboratorio; En los CAMP, Las Fisioterapeutas, Psicólogas, Trabajadora Social-Educadora y las Terapeutas Ocupacionales, En los Centros de Formación Agraria: las Peones Especializado Agrícola; en la ciudad deportiva, las ATS/DUE y la Médico; en los espacios de Creación Joven, las Camareras-Limpiadoras; en los silos: las Peones Agrícolas; en los Laboratorios de Sanidad Animal, las Auxiliares, Analistas y Veterinarias de los Laboratorios; En los Viveros: las Oficiales de 1ª Agrícola y las Peones; En el Marcelo Nessi, las ATS-DUE.**

Entendemos que a algunas empleadas que trabajan con menores, no se les han valorado convenientemente las circunstancias con las que conviven a diario, ni las características de los centros donde desempeñan su labor.

Si según el documento, en el Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales Marcelo Nessi, se les reconoce el derecho a medidas preventivas a estas categorías profesionales, no parece lógico que en otros Centros de Menores o en los I.E.S. a los que llegan chicos provenientes de aquél, o que han estado sometidos a medidas judiciales, no se contemplen las mismas medidas a categorías profesionales análogas. Dichas trabajadoras están expuestas a riesgos como los siguientes: niños con problemas de conducta, atropellamientos por el juego, choques o golpes, enfermedades sin detectar, contacto con niños de riesgo por agentes biológicos, como heces, secreciones continuas víricas ya que la población de trabajo directo es susceptible y portadora de infecciones por gripe, varicela, sarampión.


Algunas de ellas, además, trabajan en horarios que ya de por sí añaden riesgos de tipo físico y psicosocial adicionales (trabajo a turnos, nocturno o prolongaciones de jornada...) y en ocasiones trabajo en condiciones de aislamiento.

En las escuelas Infantiles, las T.E.I., manejan, de forma habitual, cargas con más de 3 kg., con una duración de más del 50% de la jornada (y además el trabajo repetitivo de agacharse y levantarse. La ratio es muy elevada para una trabajadora que no esté en situación de embarazo. (Colocación de tumbonas, etc....)

Los riesgos psicosociales con mayor incidencia son: carga mental, toma de decisiones en momentos difíciles, intervención en situaciones conflictivas (actuación en caso de peleas, enfrentamientos directos, insultos, amenazas, agresiones verbales y físicas, etc.). Por ejemplo, en el caso de las Educadoras tanto en los centros de Menores como en los Institutos. Por otro lado, además de los trabajadores que trabajan en centros con menores, hay otros colectivos afectados por el riesgo a la exposición a agentes químicos, cuya inclusión sugerimos en el citado escrito.

## **SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**

**¡¡En defensa de tus derechos, Afílate!!**

 @SindicatoSGTEX

 SGTEX

 [www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)